



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 10-2013-JFPQ-SO/ORSyLP/GGR-GR PUNO, Informe N° 460-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, N° 631-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre aprobación de Ampliación Presupuestal N° 02, Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri – Melgar"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri – Melgar", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 238-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de junio del 2012, con un presupuesto total de S/. 3'883,955.43 nuevos soles, para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, por el Gobierno Regional Puno;

Que, el Ing. Tony Ronald Olvea Luque, residente de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri – Melgar", con Informe N° 088-2013-GRP/RO/TROL/MJSESGA de fecha 06 de septiembre del 2013, solicita a la Sub Gerencia de Obras, Ampliación de Presupuesto N° 02 por Partidas Nuevas, diferencias de costos de adquisición de insumos, mayores gastos generales y supervisión por la ampliación de plazos de la obra;

Que, el Ing. Julio Félix Pandia Quino, Supervisor del Proyecto, con Informe N° 10-2013-JFPQ-SO/ORSyLP/GGR-GR PUNO de fecha 19 de setiembre del 2013, dirigido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorga su conformidad a la solicitud de Ampliación de Presupuesto N° 02, pronunciándose favorablemente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su Informe N° 460-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 27 de septiembre del 2013, Análisis, expresa: "Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Ampliación de Presupuesto N° 02, de la obra Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri – Melgar, por un monto total de S/. 125,908.76 nuevos soles. La Ampliación de Presupuesto N° 02 por Partidas Nuevas, diferencias de costos de adquisición de insumos, mayores gastos generales y supervisión por la ampliación de plazos, se sustenta en el cuadro DETALLE DE AMPLIACION DE PRESUPUESTO 01 Y 02";

Que, los Cuadros en los que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos sustenta su pronunciamiento son los siguientes:

DETALLE DE AMPLIACION DE PRESUPUESTO 01 Y 02

DESCRIPCION	PPTO. EXPED. TECNICO	AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 01				AMPLIACION DE PRESUPUESTO N° 02	PPTO. FINAL
		PPTO. POR MAYORES METRADOS	PPTO. POR DIFERENCIA DE COSTOS DE ADQUISICION E INSUMOS	PPTO. POR MAYORES GASTOS GENERALES Y SUPERVISION	PPTO. POR GASTOS NO CONSIDERADOS EN EL ANALISIS DE GASTOS		
COSTO POR PERSONAL	1,146,655.53	39,400.07	75,254.02	66,288.00	102,648.00	54,548.63	1,484,794.25
COSTO POR BIENES	2,062,446.61	41,912.86				45,360.13	2,149,719.60
COSTO POR SERVICIOS	316,129.69					5,515.00	321,644.69
COSTO DIRECTO	3,525,231.83	81,312.93	75,254.02	66,288.00	102,648.00	105,423.76	3,956,158.54
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION	181,614.50					4,500.00	186,114.50
SUB TOTAL	3,706,846.33	81,312.93	75,254.02	66,288.00	102,648.00	109,923.76	4,142,273.04
SUPERVISION	74,865.50			24,000.00		15,985.00	114,850.50
LIQUIDACION	26,806.00						26,806.00
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	19,451.60						19,451.60
EXPEDIENTE TECNICO	55,986.00						55,986.00
TOTAL PRESUPUESTO	3,883,955.43	81,312.93	75,254.02	90,288.00	102,648.00	125,908.76	4,359,367.14
SUMA TOTAL				349,502.95		125,908.76	
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100%			9.00%		3.24%	112.24%



Handwritten signature





PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº FINAL

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,712,184.18	430,088.86	114,850.50	26,806.00	19,451.60	55,986.00	4,359,367.14
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,526,069.68	430,088.86					3,956,158.54
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES							
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS							
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	1,117,528.39	367,265.86					1,484,794.25
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	2,113,381.60	36,338.00					2,149,719.60
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	295,159.69	26,485.00					321,644.69
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	186,114.50						186,114.50
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	186,114.50						186,114.50
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS							
2.6.3.2.3	MOBILIARIO	49,210.00						49,210.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION							
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS DE COMPUTACION Y PERIFERICOS	85,214.50						85,214.50
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	4,500.00						
2.6.3.2.6	ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE							
2.6.3.2.6.1	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	42,870.00						42,870.00
2.6.3.2.7	ADQUISICION DE EQUIPO DE MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION							
2.6.3.2.7.1	EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION	4,320.00						4,320.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			114,850.50	26,806.00	19,451.60	55,986.00	217,094.10
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			114,850.50	26,806.00	19,451.60	55,986.00	217,094.10
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						55,986.00	55,986.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			105,485.00	26,020.00	10,924.00		131,505.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			435.50	291.00			726.50
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			8,930.00	495.00	8,527.60		17,952.60
	TOTAL PRESUPUESTO SI/	3,712,184.18	430,088.86	114,850.50	26,806.00	19,451.60	55,986.00	4,359,367.14





**RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO INCLUIDO AMPLIACION Nº 01, 02**

DESCRIPCION	COSTO	% INCIDENCIA
PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO	3,883,955.43	100%
AMPLIACION PRESUPUESTAL SOLICITADO	475,411.71	12.24%

**PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL PERFIL VIABLE INCLUIDO AMPLIACION Nº 01, 02**

DESCRIPCION	COSTO	% INCIDENCIA
PRESUPUESTO SEGÚN PIP VIABLE	3,631,959.00	100%
AMPLIACION PRESUPUESTAL SOLICITADO	475,411.71	13.09%

Que, Visto los cuadros se aprecia que, para seguir cumpliendo las metas programadas de la obra, se necesita un presupuesto Adicional Nº 02 de **S/. 125,908.76 Nuevos Soles;**

Que, finalmente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye expresando: "3.1. Por tanto, Visto los documentos en las cuales cuenta con la APROBACION de la Sub Gerencia de Obras, Gerencia de Infraestructura, Aprobación del Supervisor de Obra, concluyen que es necesaria el La Ampliación de Presupuesto Nº 02 por Partidas nuevas, diferencias de costos de adquisición de insumos, mayores gastos generales y supervisión por la ampliación de plazos, se genera el documento a solicitud de los responsables del Proyecto en mención";

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través del Informe Nº 690-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP se pronuncia en el sentido que debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional Nº 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Nº 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri – Melgar" y en cumplimiento de los proveídos correspondientes;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO y de acuerdo a lo precisado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 300-2012-PR GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** APROBAR la Ampliación de Presupuesto Nº 02 en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri – Melgar", conforme a los datos y detalle contenidos en los Cuadros "Detalle de Ampliación de Presupuesto 01 y 02", "Presupuesto Analítico Modificado Nº Final", "Respecto al Expediente Técnico Incluido Ampliación Nº 01 y 02", "Porcentaje de Incidencia respecto al Perfil Viable Incluido Ampliación Nº 01 y 02", consignados en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

